

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65**

**Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

Puerto Maldonado, 08 de setiembre de 2021

OFICIO N° 066 -2021-MIDIS/P65-DE-UT.MDD

Señor:

ELVIS R. VILLAYERDE NICOLAS

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Jr. Loreto N° 171 (Oficina de la Mesa de Concertación) – Puerto Maldonado.

Presente.-

Asunto : Caso alertado

**Referencia : Oficio N° 060-2021-CTVC/MAD
(CASO N° 042-2021-CTVC/MAD)**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y en atención al documento de la referencia, manifestarle lo siguiente:

1.- Con relación al **CASO N°042-2021-CTVC/MAD**, mediante el cual comunica que no se brinda seguridad a usuario/as durante el día de pago, en el punto de pago agencia Bancaria “Mazuko” del Banco de la Nación, se pudo observar que no se brindó seguridad permanente ya que no se apreció la presencia de policías, ejército, serenazgo u otra entidad que resguarde la zona exterior de la agencia bancaria mientras duraba el operativo.

2.- Punto de pago no está implementado para proteger al usuario(a) del sol y la lluvia. En la veeduría se observa que en el exterior de dicha agencia bancaria no se había implementado toldos y sillas suficientes para que todos los adultos mayores esperen de manera cómoda su turno de cobrar, ya que parte de ellos se encontraban parados y a la intemperie haciendo su cola; esta situación ... : “Coordinación con cada Gobierno Local para que provean de facilidades logísticas en el punto de pago (sillas, toldos, etc.)”.

En relación al punto 1) se traslada la observación a la Policía Nacional del Perú con sede en localidad de Mazuko y al área de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Inambari, con la finalidad que tome las acciones correspondientes, en merito a sus veedurías.

En relación al punto 2), del mismo modo, se traslada las observaciones al área correspondiente de la Municipalidad Distrital de Inambari, a efecto de mejorar la protección a los usuarios y usuarias que asisten a los operativos de pago

ACCIONES A IMPLEMENTAR

- Trasladar la observación a la Policía Nacional del Perú de localidad de Iberia y Municipalidad Distrital de Inambari, con la finalidad que se implemente las medidas correctivas correspondientes.
- Mejorar la protección del sol y/o la lluvia de los usuarios y usuarias que asisten a los operativos de pago

Sin otro particular, quedo de usted.

**Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015**

FONAVI H-16 (Cdra. 8 del Jr. Cajamarca) Puerto Maldonado, Madre de Dios-Perú/Teléfono: 082-633501–Línea gratuita: 0-800-11-007

www.pension65.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Atentamente,

Firmado digitalmente por:

Rómulo Claveri Jarandilla

Jefe de la Unidad Territorial Madre de Dios
Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65

C.c. archivo
RCJ/zbp